



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10913203-GDEBA-DPTLHMSALGP - CARDONDE Guillermo - Reconocimiento de Servicios

VISTO el EX-2021-10913203-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2937-3490/14 y agregado N° 2900-2896/15, obrantes en autos, de los cuales surge que resulta necesario regularizar la situación de Guillermo CARDONE con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre del 2014, como Medico Asistente Interino – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el referido establecimiento;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informa que el agente de referencia no percibió los haberes correspondientes al período reclamado;

Que a orden 36 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 14, la Fiscalía de Estado a orden 18 y la Contaduría General de la Provincia– Delegación ante este Ministerio a orden 32 y, en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica – Dirección Provincial de Personal a orden 10;

Que a orden 65 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los servicios prestados, desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014 y abonar las diferencias salariales que se le adeuden a Guillermo CARDONE (D.N.I. 25.224.090 - Clase 1976), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.